

Ilustre Municipalidad de Punta Arenas Plaza Muñoz Gamero Nº 745 - Fono Fax 61-200 306 E-mail claudia.casas@e-puntaarenas.cl

Punta Arenas - Chile

Secretaría Municipal

PUNTA ARENAS. Noviembre 13 de 2009

NUM. <u>85</u> / (SECCION "C").- VISTOS :

- Antecedente N° 6756, recaído en Of. Ord. N° 207/752, de 09 de Noviembre de 2009, del Director de Administración y Finanzas,
- Solicitud de Transferencia N° 2009/1307, de Patente de Alcoholes de don Raúl Paillacar Aguilar;
- ✓ Contrato de Compraventa de Especies, de 13 de Octubre de 2009, mediante el cual doña Frida. Guadalupe Durán Vivar, vende, cede y transfiere a Raúl Paillacar Aguilar, los derechos que le corresponden por la patente de alcoholes Rol Nº 40100196;
- ✓ Copia de Escritura de Compraventa de la Propiedad ubicada en calle Eusebio Lillo N

 º 1958, de
- ✓ Duplicado de Certificado de Posesión Efectiva;
- ✓ Certificado de Recepción Definitiva Nº 19, de 03 de Febrero de 2005, de la Dirección de Obras Municipales;
- ✓ Declaración Capital Propio Año 2009, de don Raúl Paillacar Aguilar,
- ✓ Certificado de Cambio de Razón Social Nº 115, de 22 de Octubre de 2009, del Jefe de Dpto Acción Sanitaria de la Seremi de Salud Magallanes;
- ✓ Certificado de Antecedentes 240.461.610, de don Raúl Paillacar Aguilar,
- ✓ Declaración Jurada Art. Nº 4º de la Ley de Alcoholes Nº 19 925, de don Raúl Paillacar Aguilar, de fecha 16 de Octubre de 2009;
- ✓ Resolución Alcaldicia, mediante E-mail, de 12 de Noviembre de 2009,
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros 4052 de 06 de Diciembre de 2008 y 3781 de 02 de Noviembre de 2009

DECRETO:

- 1. TRANSFIÉRASE la patente Rol Nro.40100196, del Giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas", de propiedad de don Rudy Raúl Paillacar Durán, R.U.T. 08.713.086-8, a favor de don Raúl Paillacar Aquilar, R.U.T. 04.675.769-9
- 2. PROCÉDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Patentes, a enrolar dicho giro a nombre de don Raúl Paillacar Aguilar, y efectuar el cobro de los derechos correspondientes.

DEA

ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

SECRETARIA MUNICIPA

VMC/EFV/pva.-DISTRIBUCIÓN:

Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL

1 era. Comisaría Carabineros
Departamento de Inspecciones

Dirección de Obras

Administración y Finanzas

Departamento de Patentes

Dirección de Control
O.I.R.S.

Antecedentes

Archivo

LADIMIRO MIMICA CÁRCAMO ALCALDE